

Villamaría, Caldas.

Doctor:

DANIEL MOR GARCÍA

DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REFERENCIA: Expediente No. SD2025/0095234

ASUNTO: Respuesta Oficio No. 19648 de octubre 31 de 2025.

GERMÁN ANDRÉS RINCÓN RODRÍGUEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Villamaría (Caldas), abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 131.039 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.975.853, actuando en nombre y representación de la empresa Inversiones ROH S.A.S. dentro del Expediente No. SD2025/0095234, me permito dar respuesta al Oficio No. 19648 de octubre 31 de 2025, en los siguientes términos:

Efectivamente como se indica en su comunicación, la denominación del signo cuya protección se invoca es “PEDAL 1817 by FBS”, tal y como se observa en la etiqueta e imagen aportada.

De igual manera, manifiesto expresamente la renuncia a los términos con el fin de que se continúe con el trámite a la mayor brevedad posible.

Atentamente,



GERMÁN ANDRÉS RINCÓN RODRÍGUEZ

C.C. No. 9.975.853

T.P. No. 131.039 del C. S. de la J.